

AVISO

Esta Sociedad Rectora ha recibido de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su publicación el siguiente comunicado:

“RESULTADO DE LA OPA SOBRE EUSKALTEL, S.A. FORMULADA POR KAIXO TELECOM, S.A.U. (GRUPO MASMOVIL)

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la Comisión Nacional del Mercado de Valores comunica que la oferta pública de adquisición formulada por Kaixo Telecom, S.A.U. sobre el 100% del capital social de Euskaltel, S.A. ha sido aceptada por un número de 174.485.075 acciones que representan un 97,67% de las acciones a las que se dirigió la oferta y del capital social de la entidad.

En consecuencia, la oferta pública ha tenido resultado positivo, al haber sido el número de acciones comprendidas en las declaraciones de aceptación superior al límite mínimo fijado por el oferente para su efectividad (límite mínimo = 133.984.021 acciones), y haberse cumplido las demás condiciones impuestas.

Dicho resultado será publicado en los boletines de cotización de las bolsas de valores correspondientes a la sesión del día 6 de agosto de 2021.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de agosto de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR EUSKALTEL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Euskaltel, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En el día de ayer, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) ha hecho público el resultado de la oferta pública de adquisición de acciones de Euskaltel formulada por la Sociedad Oferente (la “Oferta”).

La Oferta ha sido aceptada por accionistas titulares de 174.485.075 acciones, representativas de un 97,67% de las acciones a las que se dirigió la Oferta y del capital social de Euskaltel. Por tanto, la Oferta ha tenido resultado positivo, habiéndose cumplido todas las condiciones a las que había quedado sujeta en el momento de su formulación.

La fecha de liquidación de la Oferta será de dos días hábiles después de la publicación del resultado de la Oferta en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores, que se espera tenga lugar en el día de hoy.

Se hace constar que se han cumplido los requisitos previstos en el artículo 136 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 47 del Real Decreto 1066/2007 para el ejercicio de las compraventas forzosas. Por tanto, de acuerdo con lo establecido en el folleto explicativo de la Oferta (el “Folleto”), la Sociedad Oferente ha decidido proceder a exigir la venta forzosa de la totalidad de las acciones de Euskaltel que no posea por la misma contraprestación ofrecida en la Oferta (esto es, 11 euros por cada acción de Euskaltel), fijando el día 27 de agosto de 2021 como fecha de la operación de la venta forzosa (“Fecha de la Operación”).

La venta y, en su caso, la compra forzosa se realizarán con arreglo a los procedimientos descritos en el apartado 3.2 del Folleto.

Para la correcta ejecución y liquidación de la venta forzosa, la Sociedad Oferente solicitará a la CNMV que acuerde suspender la negociación de las acciones de Euskaltel en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia tras el cierre del mercado bursátil del día 17 de agosto de 2021, y que la cotización de las acciones de Euskaltel permanezca suspendida desde entonces hasta que se produzca la definitiva exclusión de negociación.

Como se indicó en el Folleto, la exclusión de cotización de las acciones de Euskaltel se hará efectiva cuando se haya liquidado la operación de compraventa forzosa.

Los accionistas de Euskaltel que deseen exigir a la Sociedad Oferente la compra de sus acciones antes de la Fecha de la Operación podrán hacerlo de conformidad con los artículos 136 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y 48 del Real Decreto 1066/2007, según se indicó en el Folleto. No obstante, se recuerda a los accionistas de Euskaltel que en la venta forzosa todos los gastos derivados de la compraventa y liquidación serán por cuenta de la Sociedad Oferente mientras que en las operaciones de compra forzosa dichos gastos serán por cuenta de los accionistas vendedores.

Finalmente, se comunica que, tan pronto como sea posible y siempre dentro de los cinco días hábiles siguientes a esta fecha, la Sociedad Oferente dará difusión pública y general de las características de la venta forzosa de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del RD 1066/2007 y lo dispuesto en el Folleto. Se adjunta el texto del anuncio.

Kaixo Telecom, S.A.U. - Meinrad Spenger - Administrador único

ANEXO

ANUNCIO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA VENTA FORZOSA TRAS LA OFERTA PÚBLICA VOLUNTARIA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE EUSKALTEL, S.A. FORMULADA POR KAIXO TELECOM, S.A.U.

Este anuncio se hace público en virtud de lo previsto en el artículo 48.5 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "Real Decreto 1066/2007"), y contiene las características de la venta forzosa derivada del resultado de la oferta pública de adquisición voluntaria de acciones formulada por Kaixo Telecom, S.A.U. (la "Sociedad Oferente") sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Euskaltel, S.A. ("Euskaltel"), autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 5 de julio de 2021 (la "Oferta"). El resultado de la Oferta fue publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 5 de agosto de 2021.

1. COMPRAVENTAS FORZOSAS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.3 del Real Decreto 1066/2007 y en el apartado 3.2 del folleto explicativo de la Oferta (el "Folleto"), la Sociedad Oferente comunicó mediante otra información relevante con fecha de 6 de agosto de 2021 el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de los derechos de compraventa forzosa e informó que ejercitaría su derecho de venta forzosa para adquirir las acciones representativas del capital social de Euskaltel que no fueran de su titularidad.

2. CONTRAPRESTACIÓN DE LA VENTA FORZOSA

La contraprestación se abonará en efectivo y será igual a la contraprestación ofrecida en la Oferta (esto es, 11 euros por cada acción de Euskaltel). La liquidación de la operación se hará en igual plazo que el establecido en el Folleto, contado a partir de la fecha de la operación.

3. FECHA DE OPERACIÓN

Se fija como fecha de la operación de la venta forzosa el día 27 de agosto de 2021.

4. GARANTÍA

La Sociedad Oferente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.4 del Real Decreto 1066/2007, presentará ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores la documentación acreditativa de la constitución de la garantía que asegure el cumplimiento de sus obligaciones de pago resultantes del ejercicio de la venta forzosa con suficiente antelación a la fecha del apartado tercero. Dicha garantía consiste en un aval a primera demanda emitido por BNP Paribas S.A., Sucursal en España por importe de 45.763.135 euros.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LA VENTA FORZOSA

Todas las entidades depositarias de acciones de Euskaltel deberán ejecutar la venta de las acciones a la Sociedad Oferente en la fecha de la operación, de conformidad con el procedimiento establecido para ello por Iberclear. La liquidación y el pago de la contraprestación ofrecida se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.4 del Real Decreto 1066/2007.

De conformidad con lo previsto en el artículo 136 de la Ley del Mercado de Valores, si las acciones de Euskaltel objeto de venta forzosa se encontrasen embargadas como consecuencia de actos administrativos o resoluciones judiciales, o existiera sobre ellas algún tipo de carga, incluyendo gravámenes, derechos reales limitados o garantías financieras, las referidas acciones se enajenarán libres de dichas cargas, pasando estas a recaer sobre la contraprestación recibida. El depositario de las acciones estará obligado a mantener en depósito el precio de la compraventa, poniendo en conocimiento de la autoridad judicial o administrativa que hubiera ordenado los embargo, o del titular de cualesquiera otras cargas o derechos, la aplicación del presente procedimiento. Si, una vez aplicado lo dispuesto en este párrafo, existiera una parte del precio que resultase innecesaria para la satisfacción de las obligaciones garantizadas con el embargo o embargos practicados, o con las cargas existentes sobre las acciones, se pondrá inmediatamente a disposición del titular de estas.

Las adquisiciones de las acciones objeto de compraventa forzosa se intervendrán y se liquidarán por Banco Santander, S.A.

6. GASTOS DE LA OPERACIÓN DE VENTA FORZOSA

Los gastos derivados de la compraventa y liquidación de las acciones serán por cuenta de la Sociedad Oferente.

7. EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN DE EUSKALTEL, S.A.

De conformidad con el artículo 48.10 del Real Decreto 1066/2007, la venta forzosa determinará la exclusión de negociación de las acciones de Euskaltel en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, que será efectiva a partir de la liquidación de dicha operación.

Para la correcta ejecución y liquidación de la venta forzosa, la Sociedad Oferente solicitará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores que acuerde suspender con efectos del día 17 de agosto de 2021, tras el cierre del mercado bursátil, la negociación de las acciones de Euskaltel, y que la cotización de las acciones de Euskaltel permanezca suspendida desde entonces hasta que se produzca la definitiva exclusión de negociación."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de agosto de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Inmobiliaria Colonial, Socimi, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación al anuncio de “Otra información relevante” de fecha 4 de agosto de 2021 con número de registro 11242 (CNMV), en el día de ayer, 5 de agosto de 2021, ha quedado inscrita en el Registro Mercantil la escritura pública de aumento de capital aprobado por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad de fecha 28 de junio de 2021 bajo el punto primero del orden del día.

En consecuencia, el capital social de la Sociedad ha quedado fijado en 1.326.523.705 euros, representado por 530.609.482 acciones de 2,50 euros de valor nominal cada una de ellas.

Tras la inscripción de la referida escritura en el Registro Mercantil y de los trámites preceptivos ante la CNMV, Bolsas e Iberclear, está previsto que las 22.494.701 nuevas acciones de Colonial se admitan a negociación hoy, viernes 6 de agosto de 2021, siendo el lunes 9 de agosto de 2021 la fecha prevista para el inicio efectivo de la negociación ordinaria de las acciones nuevas.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de agosto de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID**AVISO****ADMISION A NEGOCIACION DE 22.494.701 ACCIONES EMITIDAS POR, INMOBILIARIA COLONIAL SOCIMI, S.A.**

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, el artículo 76 de la Ley del Mercado de Valores, el vigente Reglamento de las Bolsas y el artículo 11 del Real Decreto 726/1989, de 23 de junio, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, con efectos a partir del día 9 de agosto de 2021, inclusive, los siguientes valores emitidos por **INMOBILIARIA COLONIAL SOCIMI, S.A., N.I.F.: A-28027399**, en virtud de escritura pública de 4 de agosto de 2021:

22.494.701 acciones nominativas ordinarias, de 2,50 euros de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una única clase y a la misma serie, con los mismos derechos políticos y económicos, código de valor **ES0139140232**, representadas por anotaciones en cuenta, totalmente desembolsadas, por un valor nominal total de **56.236.752,5 euros**, procedentes de la Ampliación de Capital con cargo a aportaciones no dinerarias con exclusión del derecho de suscripción preferente y con una **prima de emisión de 7,50 euros** por acción.

Las nuevas acciones confieren a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de agosto de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.

EVENTO EXTRAORDINARIO

NVIDIA Corp. realizará un Split 4x1.

Nombre Compañía: NVIDIA Corp.
Reuters: NVDA.OQ
Bloomberg: NVDA:UW
ISIN: US67066G 1040

Términos:

Fecha ExDate: 05/08/2021
Split: 4x1 (4 acciones nuevas donde antes había 1 vieja)

EMISIONES AFECTADAS

Este evento extraordinario afectará a los siguientes instrumentos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	J2401	NLBNPES140F3	WARRANT	CALL	NVIDIA Corp	EUR 800	100	0.01	17/12/2021
2	J2402	NLBNPES140G1	WARRANT	PUT	NVIDIA Corp	EUR 800	100	0.01	17/12/2021
3	J2399	NLBNPES140D8	WARRANT	PUT	NVIDIA Corp	EUR 700	100	0.01	17/09/2021
4	J2400	NLBNPES140E6	WARRANT	PUT	NVIDIA Corp	EUR 800	100	0.01	17/09/2021
5	J2397	NLBNPES140B2	WARRANT	CALL	NVIDIA Corp	EUR 800	100	0.01	17/09/2021
6	J2398	NLBNPES140C0	WARRANT	CALL	NVIDIA Corp	EUR 900	100	0.01	17/09/2021

AJUSTE

BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V. aplicará el siguiente Factor de Ajuste sobre las características de las emisiones anteriores para que este evento extraordinario tenga un efecto económicamente neutral:

$$\text{Factor de Ajuste} = \frac{\text{Número de Acciones Viejas}}{\text{Número de Acciones Nuevas}} = \frac{1}{4} = 0.25$$

Nuevo Precio de Ejercicio (redondeado a 2 decimales) = Viejo Precio de Ejercicio x Factor de Ajuste

Nueva Paridad (redondeada a 4 decimales) = Vieja Paridad x Factor de Ajuste

Nuevo Ratio (redondeado a 4 decimales) = 1 / Nueva Paridad

NUEVAS CARACTERÍSTICAS DE LAS EMISIONES AFECTADAS

Una vez aplicado el ajuste anterior sobre las características de las citadas emisiones, éstas tendrán las siguientes características a partir del 06/08/21 (incluido):

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Nuevo Precio de Ejercicio	Nueva Paridad	Nuevo Ratio	Fecha de Vencimiento
1	J2401	NLBNPES140F3	WARRANT	CALL	NVIDIA Corp	EUR 200	25	0.04	17/12/2021
2	J2402	NLBNPES140G1	WARRANT	PUT	NVIDIA Corp	EUR 200	25	0.04	17/12/2021
3	J2399	NLBNPES140D8	WARRANT	PUT	NVIDIA Corp	EUR 175	25	0.04	17/09/2021
4	J2400	NLBNPES140E6	WARRANT	PUT	NVIDIA Corp	EUR 200	25	0.04	17/09/2021

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Nuevo Precio de Ejercicio	Nueva Paridad	Nuevo Ratio	Fecha de Vencimiento
5	J2397	NLBNPES140B2	WARRANT	CALL	NVIDIA Corp	EUR 200	25	0.04	17/09/2021
6	J2398	NLBNPES140C0	WARRANT	CALL	NVIDIA Corp	EUR 225	25	0.04	17/09/2021

BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V. comunica lo anterior para conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 5 de Agosto de 2021
BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NEINOR HOMES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Neinor Homes, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la comunicación de otra información relevante de fecha 26 de marzo de 2021 (número de registro 8203 CNMV), relativa a un programa de recompra de acciones propias (el “Programa de Recompra”), y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado 2016/1052, de la Comisión, de 8 de marzo, por el que se completa el Reglamento 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 30 de julio de 2021 y el 5 de agosto de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Fecha de la operación	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€/acción)
30/07/2021	HOME.MC	Compra	M. Continuo	10,000	12.40500
02/08/2021	HOME.MC	Compra	M. Continuo	6,933	12.23173
03/08/2021	HOME.MC	Compra	M. Continuo	10,284	12.03419
04/08/2021	HOME.MC	Compra	M. Continuo	4,307	11.91846
05/08/2021	HOME.MC	Compra	M. Continuo	9,885	11.83984

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de agosto de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación a la comunicación de otra información relevante de 28 de julio de 2021 (número 10908 CNMV) relativa al programa de recompra de acciones propias para reducir el capital social de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad

con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2018 y conforme al Reglamento (UE) nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión Europea, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento que durante el periodo transcurrido entre el 30 de julio y el 5 de agosto de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus acciones al amparo del Programa de Recompra:

FECHA	Nº TÍTULOS	OPERACIÓN	CENTRO DE NEGOCIACIÓN	PRECIO MEDIO (€)
30/07/2021	11.500	Compra	XMAD	9,676
02/08/2021	4.300	Compra	XMAD	9,742
03/08/2021	4.200	Compra	XMAD	9,777
04/08/2021	11.500	Compra	XMAD	9,707
05/08/2021	5.400	Compra	XMAD	9,762

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de agosto de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FERROVIAL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ferrovial, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Hacemos referencia a la comunicación de otra información relevante de 25 de febrero de 2021 (número de registro 7.449 CNMV) relativa al programa de recompra de acciones propias para reducir el capital social de Ferrovial, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 5 de abril de 2017 bajo el punto décimo de su orden del día (el “Programa de Recompra”).

Conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento que durante el periodo transcurrido entre el 30 de julio y el 5 de agosto de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Fecha	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado (€)
30/07/2021	FER.MC	Compra	CEUX	11.000	25,091
30/07/2021	FER.MC	Compra	XMAD	61.000	25,095
02/08/2021	FER.MC	Compra	CEUX	38.314	25,187
02/08/2021	FER.MC	Compra	TQEX	20.312	25,146
02/08/2021	FER.MC	Compra	XMAD	13.374	25,131
03/08/2021	FER.MC	Compra	AQEU	4.629	25,025
03/08/2021	FER.MC	Compra	CEUX	18.072	25,024
03/08/2021	FER.MC	Compra	TQEX	5.601	25,025
03/08/2021	FER.MC	Compra	XMAD	46.698	25,027

Fecha	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado (€)
04/08/2021	FER.MC	Compra	AQEU	4.766	24,858
04/08/2021	FER.MC	Compra	CEUX	17.918	24,859
04/08/2021	FER.MC	Compra	TQEX	9.369	24,866
04/08/2021	FER.MC	Compra	XMAD	47.947	24,867
05/08/2021	FER.MC	Compra	CEUX	26.000	24,964
05/08/2021	FER.MC	Compra	XMAD	52.000	24,958

Santiago Ortiz Vaamonde - Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de agosto de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Arima Real Estate Socimi, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la Otra Información Relevante publicada el día 25 de marzo de 2020, y número de registro 1194 (CNMV), relativa al inicio del programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de la autorización de la Junta General de Accionistas de 21 de marzo de 2019, (en adelante, el “Programa de Recompra”) y conforme lo dispuesto en el artículo 5.1.b) del Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, a continuación se detallan las operaciones efectuadas en virtud del Programa de Recompra durante el periodo transcurrido entre el 30 de julio y el 5 de agosto de 2021:

No se han realizado operaciones sobre acciones propias al amparo del Programa de Recompra durante el periodo mencionado.

D. Luis Alfonso López de Herrera-Oria - Consejero Delegado”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de agosto de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR UNICAJA BANCO, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Unicaja Banco, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración, en el día de hoy, en su primera sesión celebrada tras completar la fusión con Liberbank, S.A., ha acordado:

1. Designar a D. Manuel Menéndez Menéndez como Consejero Delegado de la Sociedad, conforme a lo previsto en el Proyecto Común de Fusión.
2. Designar a D. Manuel González Cid como Consejero Coordinador de la Sociedad.
3. Conformar las Comisiones del Consejo de Administración con las siguientes composiciones:

Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

Presidente: D. Manuel Conthe Gutiérrez. Consejero independiente.
 Vocal: D^a. Ana Bolado Valle. Consejera independiente.
 Vocal: D. Jorge Delclaux Bravo. Consejero independiente.
 Vocal: D. David Vaamond e Juanatey. Consejero dominical.
 Secretaria: D^a. Petra Mateos-Aparicio Morales. Consejera dominical.

Comisión de Riesgos

Presidente: D. Jorge Delclaux Bravo. Consejero independiente.
 Vocal: D. Manuel Conthe Gutiérrez. Consejero independiente.
 Vocal: D. Manuel González Cid. Consejero independiente.
 Vocal: D. David Vaamond e Juanatey. Consejero dominical.
 Secretaria: D^a. María Teresa Sáez Ponte. Consejera dominical.

Comisión de Nombramientos

Presidenta: D^a. Ana Bolado Valle. Consejera independiente.
 Vocal: D. Manuel González Cid. Consejero independiente.
 Vocal: D^a. María Garaña Corces. Consejera independiente.
 Vocal: D. Felipe Fernández Fernández. Consejero dominical.
 Secretario: D. Manuel Muela Martín-Buitrago. Consejero dominical.

Comisión de Retribuciones

Presidenta: D^a. María Garaña Corces. Consejera independiente.
 Vocal: D^a. Ana Bolado Valle. Consejera independiente.
 Vocal: D^a. María Luisa Arjonilla López. Consejera independiente.
 Vocal: D. Juan Fraile Cantón. Consejero dominical.
 Secretario: D. Ernesto Luis Tinajero Flores. Consejero dominical.

Comisión de Tecnología e Innovación

Presidenta: D^a. María Luisa Arjonilla López. Consejera independiente.
 Vocal: D^a. María Garaña Corces. Consejera independiente.
 Vocal: D^a. Petra Mateos-Aparicio Morales. Consejera dominical.
 Vocal: D. Manuel Muela Martín-Buitrago. Consejero dominical.
 Secretario: D. Felipe Fernández Fernández. Consejero dominical.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de agosto de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR UNICAJA BANCO, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Unicaja Banco, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Conforme al acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 31 de marzo de 2021, y una vez ha quedado inscrita la fusión con Liberbank, S.A. en el Registro Mercantil de Málaga, la Sociedad hará

efectivo el pago del dividendo correspondiente al segundo tramo de los resultados del ejercicio 2020 el próximo 17 de septiembre de 2021, cuyo importe asciende a 5,3 millones de euros, a razón de 0,0 0202 euros brutos por acción.

De acuerdo con las disposiciones legales aplicables:

- Fecha del último día de negociación de las acciones de Unicaja Banco con derecho a participar en el reparto del dividendo correspondiente al segundo tramo (*last trading date*): 14 de septiembre de 2021.
- Fecha a partir de la cual las acciones de Unicaja Banco negocian sin derecho a percibir dividendo correspondiente al segundo tramo (*ex-date*): 15 de septiembre de 2021.
- Fecha de registro (*record date*): 16 de septiembre de 2021.
- Fecha de pago (*payment day*): 17 de septiembre de 2021.

Los pagos se realizarán a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IB ERCLEAR). Sobre las cantidades brutas que sean pagadas se realizarán las retenciones exigidas por la normativa aplicable en cada momento.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de agosto de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO
